



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.819 / 2011.-

ZAPALLAR, 19 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.797/2011 de fecha 19 de Julio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Italo Tapia Pérez, de fecha 19 de Julio de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ITALO ENRIQUE TAPIA PEREZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO TECNICO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN FORMANDO PARTE DE LA CUADRILLA MUNICIPAL, QUIENES EFECTUARÁN EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIA O IMPREVISTOS ACAECIDOS EN LA COMUNA"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **15 de Julio del 2011** y hasta el **16 de Agosto de 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador la suma única y mensual de **\$ 388.889.-** (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2011 / D.A. N° 2819.2011, Italo Tapia Pérez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.